Subdelegación del Gobierno en Segovia

#### Nota de prensa

**La Oficina de Extranjería pone en marcha un servicio de cita previa obligatoria para la atención a los ciudadanos**

* **A partir del 4 de junio se habilitarán los servicios telefónicos y de internet de cita previa para la atención presencial, que se volverá a prestar desde el próximo lunes, 8 de junio.**

**Segovia, 2 de junio de 2020.-** La **Oficina de Extranjería** de la Subdelegación del Gobierno en Segovia pone en marcha un servicio de **cita previa obligatoria** para la atención a los ciudadanos.

A partir de este jueves, **4 de junio**, se habilitarán los servicios **telefónicos y de internet**de cita previa para la **atención presencial** que se volverá a prestar en la Oficina de Extranjería de Segovia desde el próximo lunes **8 de junio**.

Con el futuro pase de la provincia de Segovia a la fase 2 del proceso de desescalada hacia la nueva normalidad, está prevista la progresiva apertura de los servicios de atención al público. Como exige la normativa del estado de alarma, el libre ejercicio de los derechos de los ciudadanos se debe conjugar con las oportunas medidas de seguridad para la prevención de contagios por covid.19

Por este motivo, la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno únicamente atenderá a aquellas personas que hayan efectuado la previa reserva de cita a través del siguiente enlace de internet: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplus/index.html>, o a través del número de teléfono de atención al ciudadano **921759167**, en horario de **9 a 14 horas**, de **lunes a viernes**.

En ambos casos, se debe indicar el trámite para el que se solicita la atención presencial: bien de la Unidad de Extranjería (información y distintos tipos de autorizaciones), bien de la Unidad de Policía (información, huellas, documentación, recogida de tarjetas...).

Conforme se vaya avanzado en las siguientes fases del proceso de desescalada, se irán ampliando progresivamente los servicios de atención presencial de la Oficina de Extranjería hasta alcanzar un nivel de atención integral al ciudadano acorde con la nueva normalidad.

En consecuencia, **antes de personarse ante la Oficina de Extranjería de Segovia deberá haber obtenido cita previa, por teléfono o por internet**.

Finalmente, se recuerda que, tras la aprobación de la Orden SND/421/2020, de 18 de mayo, quedaron ampliadas durante **seis meses** más desde la finalización del estado de alarma las autorizaciones temporales de residencia y trabajo de los ciudadanos extranjeros, así como sus documentos identificativos, vencidas durante la vigencia del estado de alarma.

Asimismo, se deberá solicitarse **cita previa telefónica** para acudir a la **Oficina de Información y Registro de la Subdelegación** en este número de teléfono: 921759122, así como para la **Unidad de Derechos de los Ciudadanos** (sanciones) en los número **921759176 / 86**.